Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 10/07/2026 1:56:28 p. m.
IdControl: 1020295
Radicado:I-00036-20260549-CASUR Folios: 2 Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
PROCESO PSAMC010-26

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PSAMC010-26,** que tiene como objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS, BENEFICIARIOS Y GRUPOS SOCIALES DE CASUR".**

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001

CONSIDERANDO:

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, requiere adelantar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS, BENEFICIARIOS Y GRUPOS SOCIALES DE CASUR"**.

Que, para el cumplimiento de su marco funcional, la Entidad tiene la obligación de diseñar y desarrollar programas de bienestar social orientados a mejorar la calidad de vida de sus afiliados, beneficiarios y funcionarios, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 008 del 19 de enero de 2001.

Que CASUR cuenta actualmente con una población de **122.136 afiliados a nivel nacional**, lo que demanda ampliar la cobertura y fortalecer las estrategias de despliegue de la oferta institucional para habilitar canales de atención presencial en los diferentes departamentos del territorio nacional.

Que, mediante un diagnóstico institucional, se identificó una escasa oferta inclusiva de actividades de bienestar en diversas zonas del país, el desconocimiento de los afiliados sobre rutas de acceso a trámites y una marcada lejanía entre la Entidad y el personal retirado, situaciones que requieren la creación de espacios de diálogo, comunicación y atención de inquietudes.

Que la Entidad **no dispone directamente de la infraestructura, equipos, medios logísticos ni del personal** con competencia nacional suficiente para garantizar la ejecución de ferias de atención, encuentros regionales y jornadas de bienestar, razón por la cual se hace necesario contratar servicios especializados de catering, alquiler de salones, transporte y logística integral.

Que el servicio requerido constituye un apoyo fundamental para el desarrollo de eventos tales como el Encuentro Nacional de Afiliados, Encuentros Regionales de Mujeres de la Reserva y actos de bienvenida, exigiendo el suministro de alimentación, ayudas audiovisuales, sonido profesional y personal técnico calificado bajo estándares de calidad y seguridad.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 10/07/2026 1:56:28 p. m.
IdControl: 1020295
Radicado:1-00036-20260549-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Que, dada la naturaleza dinámica de los programas de bienestar, se prevé que las actividades puedan presentar variaciones en fechas, ubicaciones y número de asistentes (desde 50 hasta 400 personas por evento), por lo que la Entidad determinó que el negocio jurídico se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable** para asegurar la eficiencia en el gasto público y la adaptabilidad del servicio.

Que mediante estudio previo se determinó la conveniencia y oportunidad de adelantar el presente proceso de contratación, estableciendo el objeto, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes y los factores de selección, de conformidad con la normativa vigente.

Finalmente, se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR para la vigencia 2026.

Que de conformidad al presupuesto asignado al proceso contractual, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelanta el presente proceso mediante SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, siguiendo los postulados señalados por la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2119 de 2021, Ley 2097 de 2021, Ley 2195 de 2022, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto 1279 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1041 de 2022,y demás normas en la materia, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas del Derecho Contencioso Administrativo, Derecho Comercial, Civil y Laboral vigentes. Así mismo, la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía se encuentra establecida en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que dicho proceso de selección se hará atendiendo a las reglas estipuladas en la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 literal b del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20.y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el amparo presupuestal para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($890.350.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 13926** del 30 de marzo de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

Que el 17 de junio de 2026, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, publicó aviso de convocatoria, los estudios previos y anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por las siguientes firmas **OPL LOGISTICA EVENTOS Y CONGRESOS SAS, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI, SOD&S SAS, VALENTINA GARZON LESMES Y DISTRITO LATAM,** las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Fecha de Radicación: 10/07/2026 1:56:28 p. m.
IdControl: 102295
Radicado:I-00036-202606549-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
Número Expediente:
De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS, COORDINACION GRUPO

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PSAMC010-26** que tiene como objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS, BENEFICIARIOS Y GRUPOS SOCIALES DE CASUR".**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos: (i) que el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), y (ii) que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria, presentadas como mínimo un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Que, revisado el expediente del proceso de selección de la referencia, se evidencia que el valor estimado del proceso supera el umbral establecido en la norma anteriormente citada, por lo que no se limitará a Mipymes.

Que por lo expuesto el Director General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PSAMC010-26, que tiene como objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS, BENEFICIARIOS Y GRUPOS SOCIALES DE CASUR"**

ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no se limitara a Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co el presente acto administrativo de apertura y los demás documentos que se generen con ocasión del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.,

Mayor **RUBÉN DARÍO MURCIA DOMÍNGUEZ**
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: **Sebastian Rubio Morales**
Grupo de Adquisiciones y Contratos.
Revisó: **Víctor Hugo Ruiz Cantor**
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos
Gloria Ximena Torres Torres
Subdirectora Administrativa (E)
Aprobó: **Claudia Cecilia Chauta Rodríguez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCION NRO **2127** **DE** **10/07/2026 1:56:28 p. m.**

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 10/07/2026 1:56:28 p. m.
IdControl: 1020295
Radicado:I-00036-202606549-CASUR Folios: 2 Anexos: 0

De: RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente: